

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 1 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CAMBIOS EN SISTEMAS

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 2 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Armando Pacheco Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 3 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Objetivos	4
5.	Referencias Normativas	4
6.	Responsable e intervinientes.....	5
7.	Glosario	5
8.	Políticas.....	5
9.	Flujo de actividades del procedimiento de gestión de cambios.....	6
10.	Descripción de las actividades.....	6
11.	Documentos de referencia.....	7
12.	Indicadores.....	7
13.	Anexos	7

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 4 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	VERSIÓN: 3	

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1.0	30/11/2021	Creación

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Dentro de la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, es necesario garantizar la seguridad de la información que se emplea en las diferentes aplicaciones institucionales, por lo que es imprescindible contar con un procedimiento de control de cambios en los sistemas institucionales que son desarrollados a la interna o se les brinda mantenimiento dentro del Secap.

3. Alcance

El presente procedimiento tiene como alcance o ámbito de ejecución, a la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Secap.

4. Objetivos

Garantizar que los cambios realizados en los sistemas institucionales del Secap, estén autorizados, registrados, documentados y testeados.

5. Referencias Normativas

- Acuerdo Ministerial 025-2019, Registro Oficial Edición Especial Nro. 228 del 10 de enero de 2020, Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI)
- Norma ISO 27001, es una norma desarrollada por ISO (Organización Internacional de Normalización) con el propósito de ayudar a gestionar la Seguridad de la Información en una Organización.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 410.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 5 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	VERSIÓN: 3	

6. Responsable e intervinientes

- Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
- Analistas de la gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas

7. Glosario

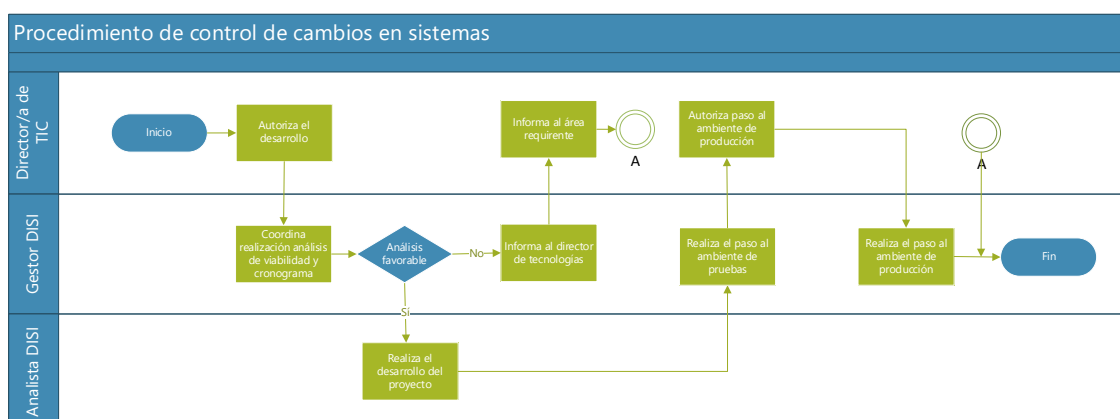
- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Seguridad del sistema:** Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- **Servidor/funcionario:** Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.

8. Políticas

- El director de tecnologías autoriza el desarrollo o actualización de el/los sistema/s del Secap.
- El gestor de diseño e implementación de soluciones informáticas coordina la realización del análisis de viabilidad y el cronograma de desarrollo.
- El gestor de diseño e implementación de soluciones informáticas asigna al/los analista/s el desarrollo.

- El/los analista/s realiza/n el desarrollo o actualización en el ambiente de desarrollo.
- El gestor de diseño e implementación de soluciones informáticas realiza el paso del desarrollo al ambiente de pruebas para la validación de funcionalidades.
- El director de tecnologías autoriza el paso del desarrollo al ambiente de producción.
- El gestor de diseño e implementación de soluciones informáticas realiza el paso a producción.

9. Flujo de actividades del procedimiento de gestión de cambios



10. Descripción de las actividades

No.	Actividad	Descripción	Responsable
1	Autoriza el desarrollo	El director/a de TIC autorizará y reasignará al gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, las solicitudes de desarrollo o mantenimiento.	Director/a de TIC
2	Coordina realización análisis de viabilidad y cronograma	Coordinará la generación del documento de viabilidad de proyectos, de acuerdo con el formato establecido, en este se determinan los recursos, el tiempo y la priorización para su desarrollo.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
3	Realiza el desarrollo del proyecto	El(los) analista(s) efectuarán el desarrollo o mantenimiento autorizado en función del documento de viabilidad y el cronograma aprobados.	Analista de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Página 7 de 8
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: PRO-EGSI-10.2.2	VERSIÓN: 3	

4	Realiza el paso al ambiente de pruebas	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, revisará el desarrollo y habilitará el ambiente de pruebas para que se realicen los testeos correspondientes.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
5	Autoriza el paso al ambiente de producción	Una vez recibido el informe de desarrollo por parte del gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, el director/a lo revisará y autorizará el paso a producción.	Director/a de TIC
6	Realiza el paso al ambiente de producción	El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas efectuará el paso a producción del desarrollo o mantenimiento, en coordinación con las áreas correspondientes.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
7	Informa al director de TIC	En caso de que el informe de viabilidad determine que no es factible el desarrollo o mantenimiento, se notificará al director/a de TIC para que informe al área requirente.	Gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas
8	Informa al área requirente	El director/a de TIC informará al área requirente respecto a la negativa del pedido de desarrollo o mantenimiento.	Director/a de TIC

11. Documentos de referencia

No aplica.

12. Indicadores

No aplica.

13. Anexos

No aplica.